

Firmado digitalmente por PAMPA
ROCHA Florencio FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 01:27:43 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Av. Gamarra N°380, Barrio de San Francisco, Huaraz

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA
ALERTA **CASO N° 086 Y 087-2022-CTVC/ANC** SUSCITADA EN LA IE.
86151, SITUADA EN EL DISTRITO DE SUCCHA, PROVINCIA AJJA ,
DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : PROVEIDO N° D002186-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1 (05MAY2022)

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, asimismo en atención al documento a) de la referencia, remitir adjunto el documento b) de la referencia, mediante el cual se brinda respuesta a los **CASO N° 0086-2022-CTVC/ANC, Y CASO N° 0087-2022-CTVC/ANC.**

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestras niñas y niños que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FLORENCIO PAMPA ROCHA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

FPR/vibc

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por CORDOVA
LINO Gerver FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2022 18:52:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huaraz, 05 de Mayo del 2022

INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-GCL

Para : **FLORENCIO PAMPA ROCHA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 086 Y 087-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 86151, SITUADA EN EL DISTRITO DE SUCCHA, PROVINCIA AIJA , DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 054-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 086 -2022-CTVC/ANC
c) CASO N° 087-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Huaraz, 05 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a los puntos críticos de la documentación en referencia, al OFICIO N°054 -2022-CTVC/ANCASH, a fin de informar el caso suscitado en la IE 86151 con código modular 0385443, del Distrito de Succha, Provincia de Ajija; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al jefe de la Unidad territorial Ancash 1 la Alerta CASO N° 086 - 2022-CTVC/ANC y CASO N° 087 - 2022-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante correo Institucional la Coordinadora Técnico Territorial da a conocer los casos según la referencia b) y c), solicitando al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-01 atender los mismos.

Punto crítico 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

Punto crítico 2: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.
- 2.4. RVM N° 083-2019-MINEDU



Firmado digitalmente por
BALDODANO CARRANZA Verina
Ines FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2022 17:20:47 -05:00



III. OBJETO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 86151, Distrito de Succha, con OFICIO N° 054-2022-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 1, 02 puntos críticos correspondiente los casos: CASO N° 086 - 2022-CTVC/ANC y CASO N° 087 - 2022-CTVC/ANC, por lo que se procedió a dar respuesta a los siguientes puntos críticos:

4.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista la secretaria del CAE refiere que a la fecha cuentan con veintidós (22) niños/as matriculados; sin embargo, en la primera Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atendió a la IE por veintiocho (28) usuarios, notándose un excedente de seis (6) raciones, por lo que se requiere dar seguimiento para actualizar el padrón de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, director Roberto Cesar Antúnez Yauri, Identificado con DNI N° 31772326 a cerca del punto crítico observado, cabe mencionar que la IE recibe 28 raciones de acuerdo a la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE SIAGIE - MINEDU corte 31 de Diciembre de 2021.
- La actualización del número de usuarios(as) para la IE 86151, de 28 a 22 usuarios(as), cantidad con la que cuenta la IE actualmente, está en proceso de actualización por parte del PNAEQW.
- Cabe mencionar que el Director, presidente del CAE en coordinación con los miembros del CAE, arman las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total de usuarias/os Matriculados, los mismos que se registran en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Además, en función a las asistencias técnica brindadas, el presidente del CAE tiene el conocimiento que, en caso exista variación del número de usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios con que cuente la IE, además se le indicó al Director que, debe mantener actualizado el SIAGIE permanentemente, para que el proceso de actualización de usuarios(as) se desarrolle sin dificultades y oportunamente.

4.2. EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES

OBSERVACIÓN:

- Durante la entrevista realizada el integrante del CAE señaló que a la fecha no han recibido capacitación ni asistencia técnica por parte del programa, sobre las funciones del CAE. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que prueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACCIONES REALIZADAS:

- Antes del inicio de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW en las II.EE. de la provincia de Aija, para el periodo 2022, se brindó asistencia técnica a los CAE, principalmente a los presidentes, así mismo se compartió las directivas del PNAEQW a través del grupo de whatsapp "Qali Warma Aija", para que de esta manera se pueda fortalecer la gestión del servicio alimentario en las II.EE., además se indicó que la información recepcionada debía de ser compartida con los demás integrantes del CAE en sus II.EE., para que se fortalezca aún más la operatividad del servicio alimentario.
- Por otro lado, se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, y secretaria CAE, señora, Myriam Eugenia Soria Ortiz, en función al punto crítico en mención, así mismo se hizo de conocimiento de manera reiterativa a cerca de las directivas del PNAEQW y del MINEDU en relación a las funciones del CAE y la gestión del servicio alimentario. En la figura 01, se puede evidenciar la información Compartida con el CAE.

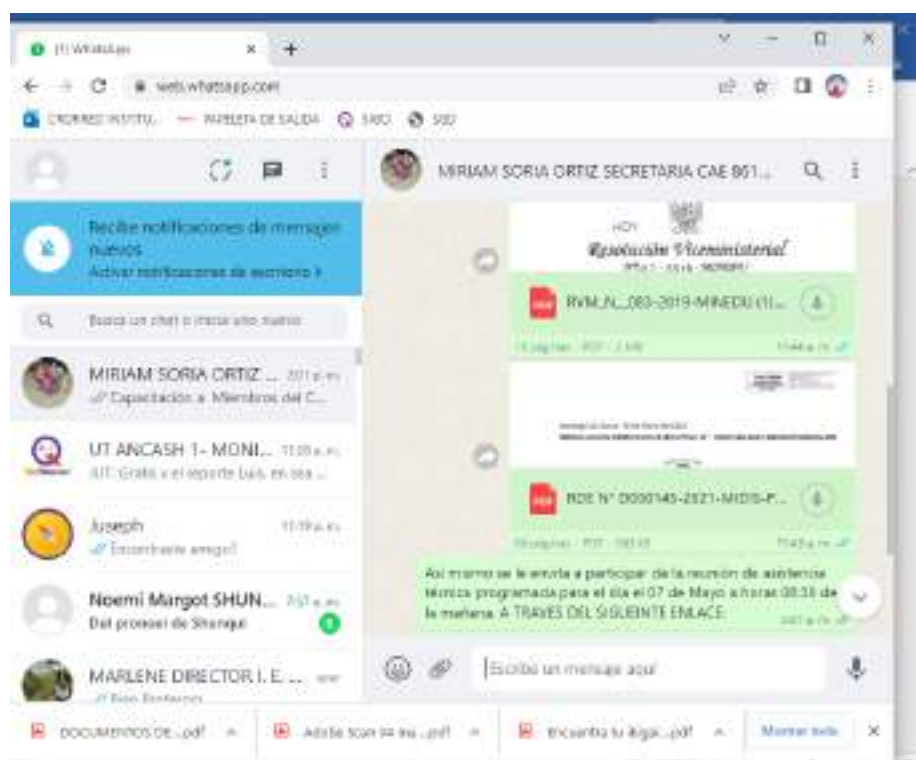


Figura 01. Remisión de información del PNAEQW y MINEDU al CAE de la I.E. 86151.

- Para reforzar los conocimientos de los CAE, se ha programado realizar una reunión de asistencia técnica virtual, para el día 07 de mayo del presente, a través de una plataforma virtual, donde se ha invitado a todos los CAE de la ruta G01 de la provincia de Aija, incluido el CAE de la I.E. 86151.



V. CONCLUSIONES:

- 5.1. Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW en los 02 puntos críticos observados por CTVC.
- 5.2. De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría del CTVC que se informaron a la unidad territorial los puntos críticos correspondiente al CASO N° 086-2022CTVC/ANC y CASO N° 087- 2022CTVC/ANC, de los cuales se responde los puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.
- 5.3 Del punto crítico identificado en la variación de número de usuarios donde CTVC comunica que hay 22 usuarios matriculados, se brindó asistencia técnica al director, Presidente del CAE a fin que proceda mantener actualizado el reporte de matrícula **SIAGIE – MINEDU** ya que esta base de datos va a ser tomada por el PNAE QALI WARMA para el procedimiento de actualización de número de usuarios.
- 5.4. Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del WhatsApp personalizado, en donde se compartió la directiva RVM N° 083-2019-MINEDU y la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para fortalecer las funciones que deben cumplir los integrantes del CAE, así mismo fortalecer la gestión del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto a las directivas del PNAEQW y el MINEDU, las mismas que complementan la operatividad de la gestión del Servicio alimentario.
- 6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GERVER CORDOVA LINO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1